Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$174.644
NOTIFICACIONES	\$28.000
GASTOS DE CURADURIA	\$0
TOTAL	\$ 202.672

SON: DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$202.672)

MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, abril 5 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-00566-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, abril 30 de 2021.

Examinada la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. Apruébese la liquidación de costas en la suma DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$202.672), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del C.G.P.
- 2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifiquese y Cúmplase,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 36 HOY 04 DE MAYO DE 2021.

Wangurill

MILENA PEREZ MEDINA

Secretaria